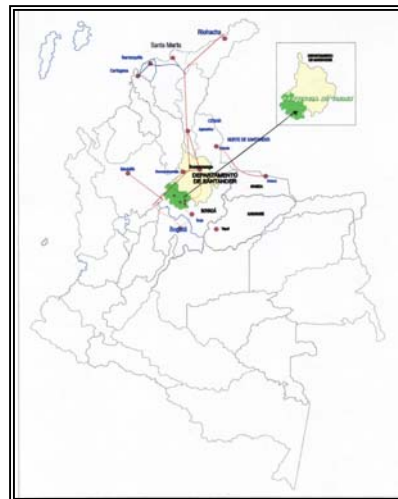


ORDENAMIENTO TERRITORIAL

QUÉ ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es un proceso planificado y una política de Gobierno Nacional, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.



¿PARA QUE SE HACE?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

¿CÓMO HACER PARTE EN EL EOT?

El presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras

¿CUÁL ES EL SOPORTE LEGAL?

■ **CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.**

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación y concurrencia.

Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.

En su artículo 311. establece que: “ Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

■ **LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”.**

Artículo 5º.

Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

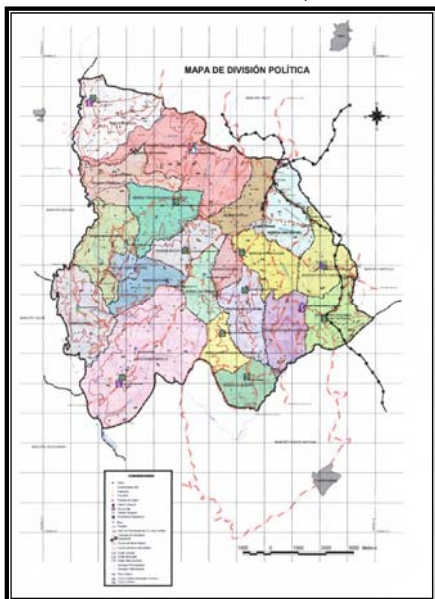
COMO ES GUA VATÁ

¿DONDE ESTA UBICADO?

El Municipio de Guavatá forma parte de la Provincia de Vélez, del Departamento de Santander, geográficamente la cabecera municipal se localiza a 5° 58' latitud norte y 73° 42' de longitud al oeste, con una extensión de 8.337,65 Hectáreas (83.37 Km²).

El territorio municipal, limita por el norte con el municipio de Vélez, por el Oriente con Vélez y Barbosa, por el sur con Puente Nacional y Jesús María y al Occidente con Sucre y Bolívar. Dista de 251 Kilómetros de Bucaramanga capital el Departamento de Santander.

Política y administrativamente el municipio esta dividido el sector rural en 21 veredas reconocidas por la comunidad, con una extensión de 8.322,62 hectáreas; la cabecera municipal ocupa un área de terreno de 15,03 hectáreas.



CODIGO IGAC	VEREDAS IGAC	VEREDAS COMUNIDAD
324 - 00-00-0001	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
324 - 00-00-0002	PAVACHOQUE	PAVACHOQUE
324 - 00-00-0003	PUENTE NARANJOS	PUENTE NARANJOS
324 - 00-00-0004	SAN JOSE DE IROBA	SAN JOSE DE IROBA ESCOBAL
324 - 00-00-0005	ESTANCIA GONZALEZ	ESTANCIA GONZALEZ TRES ESQUINAS
324 - 00-00-0006	SAN VICENTE	SAN VICENTE
324 - 00-00-0007	SAN ROQUE	SAN ROQUE DE PICACAHO INJERTO
324 - 00-00-0008	POPOITA	MERCADILLO
324 - 00-00-0009	BOTUVA	BOTUVA i BOTUVA ii
0324-00-00-0010	MATAREDONDA	MATAREDONDO LA UNION PUERTO LOPEZ TRES ESQUINAS LOS PATIOS
324 - 00-00-0011	CASIQUITO	CASIQUITO
324 - 00-00-0012	PEDREGAL	PEDREGAL
324 - 00-00-0013	POPOA	POPOA
324-00-00-014	HELECHAL Y MESA	HELECHAL Y MESA

¿CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

De acuerdo a las proyecciones del Dane la población para el año 2001 es de 5.250 Habitantes, de los cuales 878 habitan en la cabecera municipal y 4.372 en el área rural.

¿CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?

El municipio cuenta con una red vial de importancia subregional y municipal, lo cual le permite el desarrollo de actividades de intercambio comercial, vínculos económicos, sociales y culturales de la región.

El municipio de Guavatá cuenta con 88.6 Km. de red vial, de los cuales 8.5 Km. corresponden a las vías principales de carácter secundario, 34.3 Kilómetros de vías tipo terciario y 45.8 Km. de vías de conexión interveredal. Se caracterizan así:

Las Vías Secundarias permiten la comunican desde la cabecera municipal con otras. La conforman la vía Guavatá – Vélez y la vía Guavatá - Puente Nacional.

Las vías terciarias se consolidan en alternativas de acceso hacia los municipios vecinos, se destacan: la vía a Sucre, Jesús María, Bolívar (las Torres),

Las vías veredales de carácter terciario de interconexión de las diferentes sectores del municipio.

¿NUESTRO SOPORTE AMBIENTAL?

El Municipio de Guavatá cuenta con una sola formación vegetal, distribuida desde los 1.700 a 2.150 metros de altitud aproximadamente. Sus precipitaciones oscilan entre 2000 y 2500 mm en promedio anual, con temperaturas que oscilan entre 16 y 18°C.

Las condiciones físicogeográficas del Municipio están representadas por paisajes de Montaña, Piedemonte y Lomerio, con suelos que van desde tipo III a VIII.

Las Formaciones geológicas presentes en el municipio corresponde a la formación Tablazo y Paja del Cretácico.

La totalidad del municipio de Guavatá hace parte de la Cuenca del río Suárez, a la cual tributan las subcuencas del río Cuchinero y la Subcuenca de la Quebrada Ceniza a través de las micro cuencas del Río Ture, Q. Botua, Q. Legia, Q. La Sorda, y Q. Ceniza.

Respecto a las coberturas naturales el municipio cuenta bosques secundarios – Rastrojos en el 7.73% del territorio municipal y Pajonales en el 6.52%,

¿DE QUE VIVIMOS?

La base principal de la economía en Guavatá gira alrededor de la agricultura con cultivos permanentes, semipermanentes, limpios, pastos y forrajes utilizados por la ganadería doble propósito, asociada con plantaciones de guayaba que facilitan el desarrollo de la agroindustria .

La Agroindustria de la Guayaba constituye uno de los principales renglones económicos para el sector rural en el municipio alrededor de los cuales se han desarrollado pequeñas fabricas, la mayoría de tipo familiar generando volúmenes de empleo importantes; su cultivo se desarrolla básicamente sobre la base de la pequeña y mediana propiedades

En el caso de Guavatá, la producción de guayaba asciende a unas 10.920 toneladas, parte de las cuales son transformadas en las fabricas de bocadillos que hay en el municipio.

La producción de bocadillo en el municipio asciende a la cifra de 60.000 kilogramos mensuales aproximadamente, aumentando significativamente en las épocas de cosecha de la guayaba.

De otra parte la Agroindustria de panela ha tenido un desestímulo en los últimos años, el cultivo de la caña ocupa un área aproximada de 110 has, con un rendimiento promedio de 10.000 kilogramos por hectárea, en el municipio existen 15 trapiches para su procesamiento, las variedades utilizadas por la mayoría de los agricultores son

variedades regionales POJ 2878 y POJ 2714I

El café es otro cultivo que ha tenido tradición en el municipio de Guavatá, aunque atraviesa por una situación de bajos precios.

También es importante el cultivo de maíz con un área aproximada que alcanza las 290 hectáreas.

La ganadería doble propósito es un renglón importante en la economía del municipio, las fincas menores de 5 Hectáreas, sostienen entre 1 y tres vacas, en los predios entre 5 y 10 hectáreas sostienen entre 5 y 6 vacas, la capacidad de carga animal por hectárea está en promedio en 1.4 U.G.G (unidades gran ganado).

¿EXPRESIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO?

Dentro de las principales expresiones se destaca:

La celebración religiosa el primer fin de semana del mes de febrero en honor al patrono del pueblo “Santo Cristo de Guavatá” .

Las ferias y fiestas en honor a San Isidro Labrador, evento realizado en el mes de agosto, en el segundo o tercer fin de semana.

EQUIPAMIENTOS?

El municipio cuenta con equipamientos tanto en el sector urbano como rural destinados a proveer a los ciudadanos servicios para lo cual dispone de las siguientes infraestructuras:

Equipamientos rurales

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
ESC. RURAL BOTUVA I	ESC. RURAL PUENTES Y NARANJOS
ESC. RURAL BOTUVA II	ESC. RURAL S/JOSE DE IROBA
ESC. RURAL CASIQUITO	ESC. RURAL SAN RAFAEL
ESC. RURAL EL INJERTO	ESC. SAN ROQUE DE PICACHO
ESC. RURAL EL PEDREGAL	ESC. RURAL TRES ESQUINAS
ESC. R ESTANCIA DE GONZALEZ	ESC. TRES ESQUINAS LOS PATIOS
ESC. RURAL HELECHAL Y MESA	INST. AGRICOLA (ESC. JAIME GUTIERREZ)
ESC. RURAL LA UNION	INST. AGRICOLA (BASICA Y MEDIA)
ESC. RURAL MATARREDONDA	
ESC. RURAL MERCADILLO	
SALONES COMUNALES.	
ESCOBAL, PUENTE NARANJOS	MERCADILLO LA UNION
POLIDEPORTIVOS	
ESC. SAN JOSÉ DE IROBA	ESC. BOTUVA II
ESC. PUENTES NARANJOS	ESC. HELECHAL Y MESA
ESC. ESTANCIA GONZALEZ	ESC. INJERTO
ESC. SAN ROQUE DEL PICACHO	VEREDA LA UNIÓN
ESC. TRES ESQUINAS	VEREDA SAN VICENTE
ESC. TRES ESQUINAS LOS PATIOS	VEREDA MERCADILLO
TERRENOS DE JUEGO	
ESC. CASIQUITO	ESC. BOTUVA I
PUESTO DE SALUD	
PUESTO DE SALUD HELECHAL Y MESA	

Equipamientos urbanos

EDUCACIÓN	INSTITUTO AGRICOLA SECCIÓN PRIMARIA (ANTIGUA ESC JAIME GUTIERREZ) Y SECUNDARIA
CULTO	PARROQUIA SANTOCRISTO DE GUAVATA TEMPLO ADVENTISTA
SOCIAL	HOGARES ICBF RESTAURANTE ESCOLAR
CULTURAL	CASA DE LA CULTURA SALON DE CONFERENCIAS
SALUD	CENTRO DE SALUD SAN JOSE
RECREATIVOS	PARQUE PRINCIPAL PARQUE INFANTIL PARQUE SANTANDER CANCHA
ADMINISTRATIVOS	ALCALDIA MUNICIPAL
COMUNICACIÓN	TELECOM*
ECONÓMICOS	MATADERO CASA DE MERCADO
FUNERARIOS	CEMENTERIO*
FINANCIEROS	BANCO AGRARIO
SEGURIDAD	POLICÍA NACIONAL
OTROS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA *

CLASIFICACION DEL TERRITORIO

LINEAS ESTRATEGICAS PARA QUE EL MUNICIPIO CONSOLIDE SU VISION DE FUTURO AL AÑO 2012

COMPONENTE GENERAL COMPONENTE RURAL URBANO

1. CLASIFICACION DEL TERRITORIO
2. OBJETIVOS
3. POLÍTICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO
4. ESTRATEGIAS

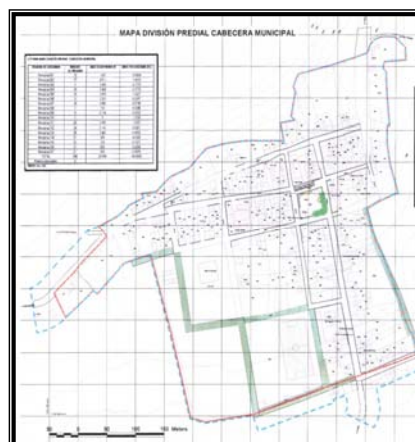
NORMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de Guavatá en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

SUELO URBANO.

Corresponde a las áreas del Municipio de Guavatá, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción

En el municipio de Guavatá se definen como suelos Urbanos la área delimitadas en la Cabecera Municipal.



**SUELO URBANO CABECERA
MUNICIPAL DE GUA VATÁ.
15.25Has**

El perímetro urbano de la cabecera municipal de Guavatá, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, con una extensión de 15.03 Hectáreas, se amplía en 0.22 Hectáreas incorporando los terrenos y las edificaciones localizadas en el sector al sur oriente sobre los ejes de la calle 2, considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 31. En razón de disponer estos sectores con cobertura de servicios públicos.
- El mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde se planteo su incorporación.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión.

**SUELO DE EXPANSION CABECERA
MUNICIPAL GUA VATÁ:
0.73 Ha.**

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de

expansión del Municipio de GUA VATÁ, la siguiente zona, con un área total de 0.73 Hectáreas.

Área de Expansión 1. Al sur – occidente del casco urbano, destinado a las actividades de Vivienda.

Estas áreas se desarrollarán de acuerdo a las posibilidades de ampliación de las redes de servicios públicos e infraestructura vial. De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997, las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de gestión asociada, bien sea por iniciativa de los propietarios o a través de las unidades de actuación urbanística.

**SUELO RURAL
8322.62 Hectáreas**

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de GUA VATÁ, las siguientes zonas para el desarrollo de las actividades, con un área total de 8322,62 hectáreas. (83,22KM²)

GRUPO UBICACIÓN	SIMB	Has.	%
AREAS AGROPECUARIAS		635,15	7,61
CULTIVOS SEMILIMPIOS Se localizan al Norte del Municipio, hacia las Veredas: Helechal y Mesa, Popoa San Rafael, Laguna y Pedregal	CS	635,15	7,61
AREA AGROFORESTAL		6281,38	75,35
SISTEMAS SILVOAGRICOLAS Veredas: Casiquito, Tres Esquinas, parte de Puerto López, Botuva 2, Mata redonda, La unión, Mercadillo, San Vicente, San Roque e Injerto.	SSA	2.363,00	28,48
SISTEMAS SILVOPASTORILES Veredas Pedregal, Helechal y Mesa, Mercadillo y Mata redonda	SSP	952,83	11,16
SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES Veredas: Estancia González, Puentes y Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Iroba, Escobal, Popoa, Tres Esquinas y Los Patios	SASP	2965,55	35,71
AREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y POLIDUCTO.		486*	5,82*
Línea gaseoducto* veredas Tres Esquinas, Puente Naranjo, San Rafael, Popoa	LG*	486*	5,82*
SUELOS DE PROTECCIÓN		1406,09	16,86
TOTAL SUELO RURAL.		8322,62	99,82

SUELO DE PROTECCIÓN 1.406,09 Hectáreas

Corresponde a las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables, para la localización de asentamientos humanos, que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se definen como suelos de protección, un área total de 1406,09 hectáreas (14.06Km²).

SUELOS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES				
GRUPO	UBICACIÓN	SIMB	Has.	%
ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS	BOSQUES PROTECTORES - PRODUCTORES Vereda Mataredonda y la Unión	BPP	426,56	5,12
AREAS FORESTALES PROTECTORAS	BOSQUE SECUNDARIO Esta Uso se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio.	Bs	645,04	7,74
	BOSQUES PROTECTORES Subpaisaje de lomas altas, con relieve quebrado y escarpado. Vereda Pedregal, Mata redonda, La Unión	BP	46,87	0,56
AREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA	AREAS DE NACIMIENTOS, RONDAS CAUCES DE QUEBRADAS, CORRIENTES HÍDRICAS. MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Diseminadas por todo el territorio del municipio.	APH	287,62	3,44
*AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS INCLUIDAS COMO BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES Y BOSQUES PROTECTORES.			171,02	2,03
SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTOS.*	Afecta el sector W del municipio, donde se presenta un deslizamiento de gran magnitud en las veredas Mata Redonda y La Unión.	Sad.	171,02	2,03

MODELO GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como:

“GUAVATÁ: CAPITAL MUNDIAL DE LA GUAYABA, SANTUARIO NACIONAL DEL SANTOCRISTO, DESPENSA AGROINDUSTRIAL, TIERRA DE GENTE NOBLE Y TRABAJADORA, DE COMPROMISO DE VIDA Y PAZ.

OBJETIVOS

- Iniciar acciones integrales que se encaminen a la de Protección, recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en el municipio
- Consolidar una red de áreas de conservación del municipio involucrando: Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos y quebradas, áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos urbano – rurales y relictos boscosos dispersos.
- Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo.
- Consolidar un sistema vial eficiente e integrado de las diferentes áreas funcionales del municipio con el ámbito subregional y regional, buscando un entorno favorable para la competitividad.
- Promover el diseño y construcción de equipamientos orientados a disminuir

y mitigar los impactos ambientales asociados al recurso agua, suelo, aire, ocasionados por las actividades urbana - rurales.

- Atender de manera preventiva las áreas urbano - rurales expuestas a amenazas naturales s procesos de remoción en masa y erosión para la protección de la vida y patrimonio de los habitantes del municipio.
- Consolidar la integración y asociación con otros municipios y entidades de diverso orden territorial para la formulación, ejecución y gestión de proyectos de interés Subregional.

POLÍTICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Generar las bases sociales e institucionales para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.
- Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del desarrollo humano en los escenarios urbano y rurales.
- Protección y control a la explotación y ocupación en zonas de bosques naturales secundarios, de aptitud forestal o con susceptibilidad a procesos edafológicos.
- Conservación y protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos mediante un manejo integral que permita aumentar su capacidad y garanticen su sostenibilidad.
- Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su

diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio.

- Mitigación de la contaminación de las fuentes hídricas del municipio mediante el manejo en la etapa de disposición final de residuos líquidos contaminantes.
- Dotación de equipamientos de cobertura municipal que mitiguen la contaminación generados por el desarrollo de las actividades de la población.
- Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.
- Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

- Integración con los municipios de Vélez, Barbosa, Puente Nacional, Moniquira y Guavatá que apunten a la articulación de los sectores agrícola - agroindustria y alimentos

de la Guayaba, fortaleciendo la especialización regional.

- Promover la Vinculación de las organizaciones regionales y los municipios productores de Caña panelera de la Hoya del Suárez, para fortalecer la actividad y consolidar la cadena productiva de la panela.
- Vinculación con el municipio de Vélez para la establecer un plan de manejo integral para la recuperación y protección de áreas de recarga hídrica de interés para el abastecimiento de agua a la población de Guavatá

ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

■ ESTRATEGIA GENERAL No. 1

Protección, y conservación de las áreas con cobertura natural en asociación de Bosques Naturales Secundarios con Rastrojos (Bs\Ra), pertenecientes a relictos de bosques de escaso tamaño en proceso sucesional, que se encuentran dispersos en todo el municipio en razón a su especial significancia ambiental, su ubicación y ser parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica.

■ ESTRATEGIA GENERAL No. 2

Implementación de una zona de aptitud forestal protectora productora y forestal protectora (BPP y BP), en áreas con subpaisaje de lomas altas, con relieve quebrado y escarpado, suelos excesivamente drenados, superficiales, rocosos de baja fertilidad, localizados al occidente del municipio, con susceptibilidad alta a deslizamientos.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 3.**

Conservación y protección de las zonas de nacimientos, captaciones de acueductos, rondas y cauces de: Aljibes, cañadas, quebradas y ríos del municipio que abastecen a la comunidad, mediante su restauración ecológica, conservación, reglamentación de uso y recuperación de su cobertura vegetal, para garantizar y mejorar su función ambiental y de suministro a la población urbana – rural.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 4 .**

Protección de las áreas de recarga hídrica existentes en el municipio, como en jurisdicción del municipio de Vélez, para su recuperación y conservación, mediante un plan de manejo integral dada su función productora de agua y constituir elementos estratégicos para el abastecimiento de acueductos.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No.5**

Fortalecimiento y mejoramiento de los sistema de producción agroindustrial de la Guayaba, Caña Panelera y su articulación a las cadenas productivas Departamental y Nacional para mejorar su comercialización, productividad, beneficio de los subproductos para otros usos. (industriales).

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 6**

Mejoramiento de la infraestructura vial para fortalecer la integración subregional desde la perspectiva económica y funcional que facilite la articulación con los municipios de Vélez, Puente Nacional, para su conectividad al mercado nacional y municipios de Bolívar, Sucre y Jesús María para el intercambio municipal.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 7 .**

Construcción de equipamientos de servicios de alto impacto a fin de dotar al municipio de infraestructuras que permitan mitigar los efectos generados por los habitantes sobre el medio natural como la disminución de los procesos de contaminación de los cuerpos de agua especialmente de la Quebrada Mochila, los niveles de afectación del recurso suelo, y agua. (planta de tratamiento de aguas residuales, matadero, basuras).

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 8**

Consolidar procesos de organización para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado y en los niveles veredales y subregional para la gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo generando un entorno para la competitividad, la convivencia pacífica y la participación.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 9**

Atención integral a los grupos poblacionales del municipio, especialmente niños, jóvenes, mujer cabeza de familia, adultos mayores y discapacitados.

MODELO RURAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

OBJETIVOS PARA REACTIVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL.

- Reactivar el sector agropecuario mediante el desarrollo sostenible, incrementando la productividad y competitividad del sector a través de la adopción de técnicas, fortalecimiento del de los procesos de transformación agroindustrial, innovando usos y productos alternativos y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.
- Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola, pecuaria y agroindustrial
- Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos,

buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

- Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.
- Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.
- Promover los sistemas sostenibles de producción, (silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoril) para el manejo integral de áreas con restricciones para uso permanente en cultivos agrícolas, pastoreo y en suelos de pendientes con erosión baja o moderada.

OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

- Promover la economía local mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial mejorando las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.

- Fortalecer la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carreteable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitando el intercambio de bienes y servicios
 - Suministrar de manera calificada y oportuna los servicios públicos a las familias que habitan la zona rural del municipio.
 - Implementar estrategias educativas encaminadas a la capacitación y formación integral de los habitantes de la zona rural del municipio.
 - Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos.
 - Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.
- producción agroindustrial del municipio.
- Fomento del desarrollo de las actividades agropecuarias, teniendo en cuenta las oportunidades y fortalezas que presentan los diferentes sectores, así como sus debilidades y amenazas.
 - Mejoramiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario mediante la capacitación, tecnificación y modernización, de los sistemas de producción, a través de programas de acompañamiento al productor rural del municipio.
 - Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.
 - Apoyo a proyectos productivos, orientados a generar empleo, valor agregado y seguridad alimentaria en los renglones económicos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.

POLÍTICAS GENERALES RURALES.

- El mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agroindustrial y agropecuario del municipio, con proyección departamental y nacional mediante la vinculación de la modernización e innovación tecnológica del sistema de

POLITICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.

- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria proporcionándole su función estructuradora para integrar el área urbana y rural con lo cual se facilitará el intercambio de las diferentes actividades económicas

del municipio y de este con la provincia, el departamento y la nación.

- Ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios públicos a la comunidad rural del municipio.
- Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida, además brindar apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.
- Apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.
- Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.
- Mejorar la base de recursos naturales mediante la recuperación y conservación de suelos, agua y bosques como integrantes fundamentales de los ecosistemas estratégicos ó áreas de significancia ambiental de importancia para el municipio y la subregión

ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES.

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las

siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

■ ESTRATEGIA RURAL No. 1.

Clasificación, organización y manejo del Suelo Rural del Municipio en áreas de actividades agropecuarias y áreas de actividad agroforestal para el incremento de la productividad a partir del uso integral de los predios, el uso de practicas sustentables de producción compatibles con las características del territorio, mediante la implementación de áreas de cultivos permanentes, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos Silvoagrícolas (combinación de cultivos y bosques) y Silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados) y el mejoramiento de praderas y potreros arbolados.

■ ESTRATEGIA RURAL No. 2

Fortalecimiento de los diferentes sistemas de producción agrícola del municipio, mediante el fomento, la capacitación y el manejo técnico de explotaciones agrícolas, eliminando efectos ambientales negativos y aprovechando las ventajas geográficas y ambientales que posee el municipio para articular la producción a la dinámica Departamental y Nacional.

■ ESTRATEGIA RURAL No. 3.

Promover el desarrollo y modernización de los sistemas de explotación pecuarios, mediante programas de capacitación, el mejoramiento de las condiciones nutricionales, sanitarias y mejoramiento genético de las especies; para incrementar la productividad y competitividad de este sector;

contribuyendo con el mejoramiento del nivel de vida de la familia campesina.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 4**

Construcción y/o Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental y Nacional.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 5.**

Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios básicos como acueducto, electrificación, telefonía y otros en la zona rural del municipio.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 6.**

Reducir el fenómeno de hacinamiento y precariedad de las viviendas rurales implementando programas para su adecuación y/o construcción en las veredas del municipio mediante el mejoramiento de la calidad espacial de las mismas, la optimización de los materiales y procesos de construcción y la aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 7**

Fortalecimiento de la salud de la población rural del municipio a través la promoción, prevención, vigilancia, control de las enfermedades, capacitación y el mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura de las plantas físicas

de los centros prestadores de servicios de salud.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 8.**

Optimización de los recursos físicos y humanos disponibles para fortalecer los ambientes educativos a fin de brindar una educación integral en los niveles de básica primaria y secundaria a la población rural del municipio.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 9**

Incentivar la construcción, y dotación de escenarios rurales para la recreación y el mantenimiento de los espacios deportivos existentes para fortalecer el esparcimiento sano, el aprovechamiento del tiempo libre mediante la practica de actividades recreativas y culturales logrando el Rescate y la promoción de las costumbres del municipio de Guavatá

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 10**

Elaborar estudios geológicos y geoquímicos detallados para cuantificar los recursos minerales y su potencial de explotación en el municipio de Guavatá.

MODELO URBANO

El componente urbano hace referencia a la administración del suelo urbano y de expansión urbana. Integra los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Define la estructura física – territorial, tanto en la definición de los sistemas estructurantes: plan de vías, servicios públicos domiciliarios, componentes del espacio público, así como los usos y manejo del suelo privado.

OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer la cabecera municipal de Guavatá como el **Punto de Intercambio comercial de la producción agropecuaria, centro agroindustrial de alimento y prestadora de servicios institucionales del municipio.**
- Definir las bases para la planeación del crecimiento y el desarrollo urbano de la cabecera a través de las herramientas técnicas y legales para la conservación, manejo y aprovechamiento del territorio, como un proceso en construcción permanente, en constante cambio, hacia la visión de futuro .
- Promover por un desarrollo urbano en equilibrio entre los diversas actividades de uso del suelo y el medio ambiente, de forma que contribuyan a optimizar las condiciones de bienestar de la población y se establezca una relación sostenida entre las distintas

estructuras constituidas por la sociedad y la naturaleza.

POLÍTICAS GENERALES

- Fortalecer la utilización plena de predios vacíos en la estructura urbana con disponibilidad de servicios e infraestructura.
- Coordinar el desarrollo de la estructura y el trazado urbano, con base en normas de urbanismo y proyección técnica, sobre la dotación de servicios públicos, infraestructura vial, equipamientos y áreas recreativas requeridos en áreas de consolidación y desarrollo.
- Mejorar las Infraestructuras físicas y las características particulares de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo) y sociales (salud, recreación, educación).
- Promover acciones para la remodelación y adecuación de las viviendas urbanas mediante actividades orientadas a mejorar las condiciones habitacionales y la calidad de los hogares.
- Mejorar las condiciones urbanísticas y funcionales de la red vial urbana mediante su pavimentación, mantenimiento y su continuación y prolongación.

POLITICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS.

- Mitigar el impacto causado por el vertimiento de las aguas residuales urbanas a la Quebrada Mochilas como base fundamental para

protección de este cauce a partir de su saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales.

- Reducción de la vulnerabilidad de la construcción frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación estricta del código sismorresistente y el establecimiento de los mecanismos de control urbano a las edificaciones.
- Protección absoluta de las laderas del sector norte de la cabecera susceptibles de amenaza alta a deslizamiento y erosión a partir del manejo de aguas e intervención antrópica

ESTRATEGIAS DEL MODELO URBANO

Las estrategias urbanas constituyen el conjunto de acciones para lograr dentro del municipio de Guavatá un área urbana ordenada, continua, compacta, compuesta por sistemas jerarquizados, servicios, funciones y usos de acuerdo con su naturaleza.

■ ESTRATEGIA URBANA No. 1

Ampliación del perímetro urbano a fin de incorporar las áreas periféricas al sur oriente que disponen de cobertura de los servicios públicos y la delimitación del Suelo de Expansión urbano a corto y largo plazo para prever el desarrollo de las actuaciones urbanas futuras del casco urbano.

■ ESTRATEGIA URBANA No. 2

Organización de la estructura físico - funcional del suelo urbano, en áreas de actividad a fin de establecer su tratamiento, manejo y reglamentación, así:

- a. Sector de Actividades Mixta o múltiple con énfasis en comercio,
- b. Un sector de actividad Mixta especial
- c. Las Actividades Residenciales entorno a las actividades institucionales y de servicios.
- d. El Sector Institucional y de servicios.

■ ESTRATEGIA URBANA No. 3

Protección de las laderas al norte de la cabecera municipal con susceptibilidad alta a deslizamiento y erosión asociados a la influencia antrópica y mal uso del suelo en sectores con topografía escarpada que generan inestabilidad en el terreno a partir de su control y protección para evitar el avance de este fenómeno.

■ ESTRATEGIA URBANA No. 4

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos básicos, que permitan la prestación eficiente y la cobertura a los diferentes predios urbanos, buscando elevar el nivel de calidad de vida de la población y satisfacer las necesidades básicas.

■ ESTRATEGIA URBANA No. 5

Mejoramiento de la red vial y el flujo vehicular a través de la ejecución de obras de pavimentación, mantenimiento y apertura de nuevas conexiones, para

optimizar su transitabilidad y articulación de los sectores urbanos.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 6**

Construcción y mejoramiento de la infraestructura de equipamientos urbanos que permitan dotar al municipio de los elementos necesarios para el desarrollo de acciones de la población en lo referente al ámbito institucional, comercial, social y religioso.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 7**

Fortalecer las necesidades de esparcimiento de la comunidad a través del mejoramiento, mantenimiento y dotación de las áreas recreativas y zonas verdes actuales.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 8**

Fortalecer el nivel de atención, cobertura y calidad de los servicios de **Educación y Salud** mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de sus infraestructuras y servicios, posibilitando mejores estilos de vida a los diferentes grupos poblacionales

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 9**

Promover los procesos de construcción de los lotes con cobertura de servicios públicos e infraestructura dentro de la estructura urbana para el desarrollo de proyectos de vivienda a fin de satisfacer las necesidades y demanda de hábitat de la población, con énfasis en vivienda de interés social.

NORMAS ESTRUCTURANTES

Para el Municipio de GUA VATÁ se definen como áreas que merecen ser conservadas o recuperadas y protegidas los siguientes ecosistemas estratégicos que trascienden en el ámbito municipal, por su especial significancia ambiental, las cuencas hidrográficas y el entorno paisajístico.

AREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

A fin de reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo a sus características se definen las siguientes parámetros para estas zonas:

AREAS FORESTALES PROTECTORAS

■ **BOSQUES SECUNDARIOS- RASTROJOS**

Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas.

Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio. Ocupa un área de 645.04 Hectáreas.

■ ÁREAS PARA BOSQUES PROTECTORES:

Corresponde a zonas de aptitud forestal en las que se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados. No permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal, por ser bosques protectores de nacimientos de agua y corrientes hídricas; tales como bosques de galería y de sucesión de rondas de cauces.

Estas tierras están localizadas al occidente de la Vereda Pedregal, Mataredonda, y La Unión. Ocupan una extensión de 46.87 Hectáreas.

Reglamentación de uso.

USO PRINCIPAL:	Prevalecer el efecto protector.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarias, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO

Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente en una extensión de 30 metros a lado y lado de los cauces de agua o en 100 metros en

la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico de Guavatá; a su vez son potenciales corredores biológicos. Con un área de 287.62 Hectáreas.

Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Guavatá, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL:	Restauración ecológica y protección de los recursos naturales.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuario tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuario intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

AREAS FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR

Son áreas de aptitud forestal productora con restricciones, en las cuales el bosque puede ser aprovechado siempre y cuando se mantenga su función protectora. No requieren la remoción continua de suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en áreas por periodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente al suelo por la vegetación remanente.

Esta unidad se encuentra localizada al occidente del Municipio hacia las Veredas Mataredonda y La Unión. Ocupan una extensión de 426.56 Hectáreas.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Conservación y establecimiento forestal.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO

Para el Municipio de Guavatá se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan Susceptibilidad alta a procesos de remoción en masa y deslizamientos.

■ SUSCEPTIBILIDAD ALTA POR DESLIZAMIENTO (Sad).

Se denomina movimiento de remoción en masa a desplazamientos de materiales de la corteza, los cuales por acción de la gravedad se ajustan a su medio físico. Los movimientos de remoción en masa obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los materiales, estructura geológica, agua subterránea, nivel freático, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores antrópicos

Afecta el sector W del municipio, donde se presenta un deslizamiento de gran magnitud en las veredas Mata Redonda y La Unión.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL:	Adecuación de suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección.
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

■ INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnóstico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos: Agua potable y captaciones, áreas para la disposición de residuos sólidos y líquidos.

■ ÁREAS CON RESTRICCIÓN DE USO SOBRE EL DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO

Se define en la franja de terreno a lado y lado del tubo, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo.

ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el potencial de uso del territorio; se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

ÁREAS AGROPECUARIAS (Tierras de uso potencial agrícola sin restricción ambiental)

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son potencialmente aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se define la siguiente categoría:

■ AGROPECUARIO SEMI - INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA:

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias que permiten la siembra, recolección o pastoreo, que no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas o por cortos periodos; tales como caña panelera y pastos manejados o de corte. Los suelos presentan moderada profundidad efectiva y ligera susceptibilidad a la erosión.

Estas tierras se localizan al Norte del Municipio, hacia las Veredas: Helechal y Mesa, Popoa San Rafael, Laguna y Pedregal. Ocupan una extensión de 635.15 Hectáreas.

Reglamentación de Uso:

USO PRINCIPAL	Agropecuario tradicional a semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cuniculas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL. (suelos con restricción de uso para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias)

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconversión de usos agrícolas y ganaderos que presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

■ ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRICOLAS

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

En esta unidad el patrón de distribución de suelos y de topografía es intrincado por lo cual se pueden desarrollar los sistemas agroforestales.

La aptitud para este uso es la de mayor extensión y se encuentre localizada en las Veredas: Casiquito, Tres Esquinas, parte de Puerto López, Botuva 2, Mata redonda, La unión, Mercadillo, San Vicente, San Roque e Injerto. Ocupan una extensión de 2363.00 Hectáreas.

■ ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES.

Este sistema combina la ganadería con la silvicultura, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y la actividad forestal simultáneamente.

Son usos adecuados para terrenos con pendientes inclinadas a quebradas. Las áreas para esta categoría se encuentran situadas en las Veredas Pedregal, Helechal y Mesa, Mercadillo y Mata redonda. Ocupan una extensión de 952.83 Hectáreas.

■ ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES

Este sistema combina la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, permitiendo la siembra, la labranza y recolección de la producción y el desarrollo de pastos; no se requiere la remoción continua del suelo, permitiendo la explotación agroforestal y pastos simultáneamente; es decir se combinan los sistemas silvopastoril y silvoagrícola conjuntamente.

La aptitud para este uso es la de mayor extensión y se encuentre localizada en las Veredas: Estancia González, Puentes y Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Iroba, Escobal, Popoa, Tres Esquinas y Los Patios. Ocupan una extensión de 2965.55 Hectáreas.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Sistemas Silvoagrícolas, Silvopastoriles y Agrosilvopastoriles.
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

AREAS MINIMAS DE PARCELACIÓN RURAL.

Se tendrá en cuenta la legislación agraria y ambiental, y como principio fundamental se propenderá por la protección del medio ambiente y los recursos naturales, para los procesos de

partición y/o parcelación. El área mínima de los predios para desarrollo por partición o parcelación, varía dependiendo de aspectos tales como la zonificación de los usos del suelo y el tipo de intervención posible.

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será reglamentada por la Secretaria de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones, se recomienda un área similar a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área de la parcela con dos unidades de vivienda como máximo.

PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

Corresponde al desarrollo de viviendas con fines campestres sobre "Suelos Rurales". Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuaria, agroforestal, forestal). Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio. (construcción casa, obras complementarias, vías).

De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro. Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el numero de vivienda estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento con en

disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

AREA	OCUPACIÓN MAXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%

NORMAS URBANAS

AREAS DE ACTIVIDAD.

Para la asignación de los usos del suelo dentro del municipio de Guavatá, se establecen las áreas de actividad como determinantes para la definición como normas estructurales referentes a usos del suelo, de acuerdo a las tipologías de uso dentro del territorio urbano.

AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL. (ZAR)

Destinados exclusivamente a alojar vivienda como uso principal y donde se permiten usos complementarios de comercio e institucional de escala local. De acuerdo a sus características, tratamientos y manejo se definen:

Zona de Actividad Residencial 1. ZAR 1. Localizada en la calle 6ª entre carrera 5ª y 2ª, alle 2ª vía a Puente Nacional, en

parte de las manzanas: 002, 003, 004, 005, 011, 012, 013.

Zona de Actividad Residencial 2. ZAR 2. Ubicado sobre la Carrera 2ª costado oriental, Calle 6ª entre Cra 6ª y la vía al cementerio en parte de las manzanas: 001, 010, 014, 016,

Zona de Actividad Residencial 3. ZAR 3. Se localiza en predios de las Manzanas: 002, 003, 005, 006, 007, 014,014ª, 016, costado sur Calle 2ª entre Cra 3ª y 5ª.

AREAS DE ACTIVIDAD MULTIPLE. (ZAM)

Áreas donde se permite la mezcla de diversos usos, admite empleo con vivienda, como actividad complementaria, asociada básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

Zona de Actividad Múltiple 1. ZAM 1. Se localiza en la Cra 3ª entre calles 6ª y 3ª, calle 5ª entre Cra 5ª y 3ª, alrededor de parque principal en predios de las manzanas 002, 003, 004, 007, 009,012,013, 014ª y costado sur Calle 2ª.

Zona de Actividad Múltiple 2. ZAM 2. Se ubica sobre la Carrera 5ª y 6ª entre Calles 4ª y 3ª en predios de las manzanas 011, 012, 014, 014ª

Zona de Actividad Múltiple 3. ZAM 3. Se ubica en la Carrera 3ª entre 2ª y 3ª en parte de las manzanas 002, 006,007. Zona de manejo especial, compatible entre la vivienda e industria liviana tipo 2, subgrupo de alimentos (fabricas de bocadillos) donde se manejará un

proceso de reconversión de las emisiones en el mediano plazo.

AREA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (ZAI)

Destinada a la prestación de servicios a la comunidad. De acuerdo a su impacto, morfología, estructura predial, se define en:

Zona de actividad institucional ZAI. localizada en Predios ubicado en parte de alrededor del parque, y dispersos en la estructura: manzanas 003,004,005,006,008,009,010,012,014b

Zona de actividad Institucional Recreativa ZAIR: tratamiento dado a los escenarios de recreación activa y pasiva (parque principal, cancha, parque infantil, localizados en las manzanas 003, 006, 008, 010,012,015.

AREAS DE PROTECCION URBANA

El suelo de protección está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano de Guavatá, o en el borde del perímetro, que por sus características paisajísticas o ambientales de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Se clasifica en:

Área de protección de Laderas (APL): tratamiento dado a las laderas al norte del área urbana adyacentes a las 005 y 016.

PROYECTOS

SECTOR: MEDIO AMBIENTE.

1. PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE BOSQUES NATURALES SECUNDARIOS Y RASTROJOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
2. IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE BOSQUES PROTECTORES Y PROTECTORES - PRODUCTORES CON ESPECIES NATIVAS EN LAS ZONAS DE APTITUD FORESTAL DEL MUNICIPIO.
3. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.
4. EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.
5. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE NACIMIENTOS, RONDAS Y CAUCES DE RÍOS, QUEBRADAS ZANJAS Y ALJIBES DEL MUNICIPIO.
6. PROTECCION Y RECUPERACION DE LOS NACIMIENTOS Y QUEBRADAS QUE ABASTECEN A ACUEDUCTOS URBANO Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.
7. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA HIDRICA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VELEZ.
8. FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.
9. DELIMITACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AREAS CON SUCEPTIBILIDAD ALTA POR DESLIZAMIENTOS (VEREDAS MATA REDONDA Y LA UNIÓN)
10. CONSOLIDACION, DOTACION DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

**SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL Y
TRANSPORTE MUNICIPAL**

11. PAVIMENTACION DE LA VIA GUA VATÁ - VELEZ.
12. PAVIMENTACION DE LA VIA GUA VATÁ - PUENTE NACIONAL.
13. AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL DEL MUNICIPIO
14. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO. (VIA - 2 VIA GUA VATÁ – BARBOSA. ; Vía - 1 VIA A LA ESCUELA HELECHA Y MESA – LIMITE MUNICIPAL CON VELEZ; Vía - 3 VIA A PUENTE NACIONAL (POR LA CAÑADA DE IROBA); Vía - 7 VÍA A CASIQUITO - QUEBRADA TURÉ - LIMITE MUNICIPIO BOLIVAR; Vía - . 8 VÍA PUENTE LOS BALCONES; Vía -. 11 VÍA TRES ESQUINAS LOS PATIOS - MATA REDONDA - LA UNIÓN; Vía -. 12 VÍA A LA ESCUELA DE MATA REDONDA; Vía -. 13 VÍA A LA ESCUELA DE SAN VICENTE – PUENTE LOS BALCONES; Vía -. 14 VÍA A LA ESCUELA EL INJERTO - CLAVELLINAS; Vía -. 16 VÍA ESCUELA ESTANCIA DE GONZALEZ; Vía -. 17 VÍA ESCUELA TRES ESQUINAS – QUEBRADA CANOAS (LIMITE MUNICIPIO DE BARBOSA); Vía -. 18 VÍA RAMAL MAL AMIGO ; VIA - 19 VIA ALTO DE LA CRUZ – Q. BOTUVA ; VIA - 20 VIA VEREDA PEDREGA; VIA - 21 VIA ESCUELA SAN RAFAEL; VIA - 22 VIA ESCUELA SAN RAFAEL – ZANJA LA CHORRERA; VIA - 23 VIA CASCO URBANO – ZANJA LA CHORRERA; VIA - 24 VIA EL LECHERO – LIMITE PUENTE NACIONAL; VIA - 26 VIA A LA ESCUELA DE SAN ROQUE DEL PICACHO)
15. CONSTRUCCIÓN VIAS INTERVEREDALES (Vía a la Escuela de Mata Redonda.)
16. MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.
17. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VIAS

URBANAS POR DETERIORO AL CUMPLIR SU PERIODO DE DISEÑO.

18. PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO (Carrera 2ª entre calle 4ª y vía a Vélez; Calle 4ª entre Cra 3ª y 2ª ; Calle 6ª entre el Cementerio y la Cra 4ª ; Carrera 6ª entre calle 5ª y 4ª ; calle 4ª entre Cra 6ª y Cra 4ª ; Carrera 5ª y 6ª entre calle 4ª y calle 3ª ; calle 3ª entre Cra 6ª y Cra 4ª ; Carrera 4ª entre Calle 3ª y 2ª ; Calle 2ª entre cra 5ª y 3ª y vía al colegio.)
19. PROLONGACION, APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ EN SUELO URBANO. (Carrera 5ª y 6ª entre calle 3ª y calle 2ª; Calle 2ª entre Cra 5ª y 6ª ; apertura de la carrera 4 A entre calles 4ª y 3ª)
20. PROLONGACION Y DELIMITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ EN SUELOS DE EXPANSIÓN. (Carrera 7ª y 8ª entre 4ª y 2ª ; Calle 2ª y calle 3ª entre cra 6ª y cra 8ª)

**SECTOR: VIVIENDA Y SANEAMIENTO
BASICO**

21. CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA PARA ESTRATOS 1 Y 2 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.)
22. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)
23. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.
24. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS EN VIVIENDAS RURALES.
24. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE GUA VATÁ
26. CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS VEREDA PAVACHOQUE (Sitio La Laguna Vereda Popoa), ESTANCIA DE GONZALEZ (Q. La Caña - Pozo de Lozano), SAN VICENTE (Q. Vijao - Balcones).
27. AMPLIACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SAN ROQUE DEL

PICACHO, INJERTO, MERCADILLO, BOTUVA, PEDREGAL Y POPOA.

28. CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS SAN RAFAEL, TRES ESQUINAS, BOTUVA I Y TRES ESQUINAS LOS PATIOS.

29. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAPTACIONES Y CONDUCCIONES DE AGUA INDIVIDUALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

30. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES.

31. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.

32. REPOSICIÓN DE 293 ML DE RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO QUE SE ENCUENTRAN EN TUBERIA DE ASBESTO.

33. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO.

34. MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO.

35. PROLONGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO (Carrera 6ª entre calles 2ª y 4ª; y Calle 2º entre carrera 5ª y 6ª a conectar con la red actual.)

36. AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN RED COLECTORA DE ALCANTARILLADO HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

37. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ

38. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO (Red 1. Desde la salida a Vélez hasta la Calle 4ª. Red 2. Carrera 5ª entre Calle 4ª y 3ª, Calle 3ª entre Carrera 4ª y 5ª, Carrera 4ª entre Calles 2ª y 3ª, Calle 2ª entre Carreras 3ª y 4ª y red paralela a la Quebrada La Mochila.)

39. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL URBANO.

40. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PUNTAS Y COLAS PARA LAS TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.

41. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TELEFONIA SOCIAL PARA LAS DIFERENTES VEREDAS, REPOSICIÓN DE PANELES SOLARES EN CABINAS DE TELECOM Y MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE COMPARTEL.

42. MANEJO DE COMBUSTIBLES PARA LA COCCION EN EL SECTOR RURAL.

SECTOR: EQUIPAMIENTO

43. CONSTRUCCION DE UNA PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.

44. REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CASCO URBANO DE GUAVATÁ

45. REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO PARA EL CASCO URBANO DE GUAVATÁ.

46. TERMINACIÓN, MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

47. MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO ACTUAL Y CONSTRUCCIÓN DEL ANFITEATRO MUNICIPAL.

48. REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL.

49. REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ. (FRENTE A LA ALCALDÍA.)

50. ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.

SECTOR: DESARROLLO RURAL.

51. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA COMO DEPENDENCIA QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO.

52. MEJORAMIENTO DEL NIVEL TECNOLÓGICO DEL CULTIVO DE LA CAÑA E IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN AUMENTAR LOS RENDIMIENTOS DEL CULTIVO.

53. PRODUCCIÓN DE GUAYABA TÉCNICAMENTE Y MANEJO POSTCOSEHA, BAJO CRITERIOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA, IMPLEMENTANDO Y DIFUNDIENDO VARIEDADES DE GUAYABA MEJORADAS.

54. FORTALECIMIENTO Y TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CAFÉ EN ASOCIO CON PLATANO Y OTROS PRODUCTOS ALTERNATIVOS.

55. FOMENTO Y ESTABLECIMIENTOS DE AREAS DE FRUTALES DE CLIMA MEDIO COMO CITRICOS, PAPAYA, PITAHAYA, MARACUYA ENTRE OTROS; COMO SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS VEREDAS DE MUNICIPIO DE GUA VATÁ.

56. FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GRANJA INTEGRAL COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES TENIENDO COMO BASE LA HORTICULTURA, LOS CULTIVOS SEMESTRALES Y LA EXPLOTACIÓN DE ESPECIES MENORES PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

57. FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LOS CULTIVOS DE MAIZ Y FRIJOL BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGIAS MODERNAS DE PRODUCCIÓN.

58. CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL EN COLEGIO AGROPECUARIO.

59. FORTALECIMIENTO, APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO POSTCOSEHA, INDUSTRIALIZACIÓN (ELABORACIÓN DE MERMELADAS, DULCES Y CONSERVAS) Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS FRUTAS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO.

60. IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PULPA DE FRUTAS EN LA VEREDA DE SAN VICENTE

61. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PANELA.

62. DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR USOS ALTERNATIVOS DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA CAÑA EN LAS DIFERENTES INDUSTRIAS. (TEXTILES, PAPELES Y MEMBRANAS BIODEGRADABLES, ALCOHOLES ETC.) A PARTIR DE EL PROCESAMIENTO Y BENEFICIO DE LA CAÑA PANELERA EN EL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.

63. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE MINIMIZEN LOS IMPACTOS CONTAMINANTES OCASIONADOS POR LA UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES FOSILES EN EL PROCESO DE LA FABRICACIÓN DE BOCADILLOS Y PANELA.

64. TECNIFICACIÓN DE PRADERAS Y POTREROS ARBOLADOS MEDIANTE INTRODUCCIÓN DE PASTOS MEJORADOS, PASTOS DE CORTE, Y BANCO DE PROTEÍNAS EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

65. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DEL GANADO BOVINO DOBLE PROPOSITO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

66. ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIONES PISCÍCOLAS TECNIFICADAS DE MOJARRA ROJA, CACHAMA Y CARPA EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

67. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOQUIMICOS DETALLADOS PARA CUANTIFICAR LOS RECURSOS MINERALES Y SU POTENCIAL DE EXPLOTACIÓN EN EL MUNICIPIO.

68. LEGALIZACION DE LOS SITIOS DE EXTRACCIÓN MINERA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES DE EXPLOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.

SECTOR: SALUD

69. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD NIVELES UNO Y DOS DEL SISBEN

70. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SISBEN.
71. FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD.
72. AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE GUAVATA.
73. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA HELECHAL Y MESA.
74. IMPLEMENTACIÓN DE DISPENSARIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.
75. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA P A B.
76. AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN BONOS ALIMENTICIOS Y DOTACIÓN A HOGARES INFANTILES, PROGRAMA SUMA Y PROGRAMA FAMI DEL ÁREA URBANA Y RURAL.

SECTOR: EDUCACIÓN

77. FORTALECER LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO (PREESCOLAR, PRIMARIA Y BASICA-MEDIA) DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.
78. PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA VALIDACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, BASICA Y MEDIA DE JOVENES Y ADULTOS, ORIENTADOS A REDUCIR EL ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.
79. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL SAT DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ Y CREACIÓN DE LOS CENTROS DE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO.
80. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ (DANZAS, MUSICA, DEPORTES, MANUALIDADES, ARTESANIAS, HUERTA ESCOLAR FORMACIÓN EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS ETC.)
81. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.

82. IMPLEMENTACION DE TALLERES PARA PADRES DE FAMILIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO
83. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO AGRICOLA SECCIÓN BÁSICA PRIMARIA JAIME GUTIERREZ.
84. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO AGRICOLA SECCIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL.
85. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.
86. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.
87. DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL PEDAGOGICO DEL INSTITUTO AGRICOLA DEL CASCO URBANO Y 15 CENTROS EDUCATIVOS RURALES.
88. INSTITUCIONALIZACION Y APOYO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO.
89. REMODELACIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ.
90. REMODELACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS URBANOS (Parque infantil, Parque Santander, Polideportivo Policia Manzana 012)
91. CREACION DE ÁREAS FORESTALES DE PROTECCION DE LADERAS ADYACENTES POR EL SECTOR NORTE DEL CASCO URBANO.
92. CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ EN LA MANZANA 010 INCORPORANDO LA CANCHA.
93. ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EJES DE ACCESO AL CASCO

URBANO (VIAS A PUENTE NACIONAL, SUCRE Y VELEZ.)

94. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

95. CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS O CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO

96. CONSTRUCCION DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES PARA LAS ESCUELAS RURALES.

97. DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

SECTOR: CULTURA.

98. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ

99. ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.

100. CONSERVACIÓN DE FACHADAS DE INMUEBLES DE INTERES HISTORICO Y ARQUITECTONICO. (IGLESIA)

SECTOR: DESARROLLO SOCIAL

101. DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL.

102. ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA DE GUA VATÁ.

103. PROMOCIÓN ORGANIZACIONAL A LA POBLACIÓN JUVENIL, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.

104. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO

105. FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

(Asociaciones, Cooperativa, grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros) .

106. MANTENIMIENTO DE LOS SALONES COMUNALES EN LAS VEREDAS MERCADILLO, LA UNIÓN, PUENTE - NARANJOS Y SAN RAFAEL.

SECTOR: INSTITUCIONAL

106. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

107. IMPLEMENTACION TÉCNOLOGICA SOFTWARE DE IMPUESTOS.

108. AUTONOMIA FISCAL DEL MUNICIPIO.

109. DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y REDIFINICION DEL MANUAL DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA.

110. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

111. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS.

112. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

113. INTEGRACION CON LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE BOCADILLO DE LA PROVINCIA DE VELEZ PARA LA CREACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL BOCADILLO.